I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000074

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 28 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-00098-2026; el Memorámdum N°M-1000-00-00034-2026 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0929/2010, N°202/2586/2024, N°202/0519/2025, N°202/0607/2025, N°202/0895/2025 y N°202/1910/2025; Decreto Ley Nº3.063, de 1996 sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0929/2010 se aprobó el CONVENIO MANDATO, suscrito con el Ministerio de Obras Públicas.

La necesidad de efectuar remate de vehículos abandonados y retirados de circulación durante los años 2014 - 2024 y que se encuentran bajo custodia en Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación, ubicado en calle Lo Echevers N°920, comuna de Quilicura.

Que mediante Decreto Exento N°202/1910/2025, se aprobó el contrato denominado **"SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024"**, suscrito con don **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**.

El listado de 265 vehículos que corresponden al 4° remate, que se llevó a cabo el día 9 de enero de 2026 y las publicaciones realizadas los días 28 de diciembre y 6 de enero de 2026, en el Diario El Mercurio.

La Rendición de Cuenta de Remate suscrita por el Martillero Público, de fecha 15 de enero de 2026.

D E C R E T O:

1. Regularízase la ejecución del remate a través de subasta pública, realizado con fecha 9 de enero de 2026, en conformidad al convenio suscrito con el Martillero don Carlos Mauricio Díaz Ríos, sancionado por Decreto Exento N°202/1910/2025, de **265 vehículos** abandonados y retirados de circulación, no reclamados y en custodia del Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación, ubicado en calle Lo Echevers N°920, comuna de Quilicura.

000074

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

2. **ORDÉNASE** la entrega de los 262 vehículos (motocicletas, camionetas, autos y SUV) rematados a través subasta pública, realizada con fecha 9 de enero de 2026, a favor de los postores que en cada caso se señalan, conforme la Rendición de Cuenta de Remate suscrita por el Martillero Público don Carlos Mauricio Díaz Ríos, de fecha 15 de enero de 2026, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1910/2025, en conformidad al listado que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

2.1. Los adjudicatarios deberán retirar los vehículos desde las dependencias del Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación, ubicado en calle Lo Echevers N°920, comuna de Quilicura, asumiendo por su cuenta los costos de grúa y traslado.

2.2. **ESTABLÉCESE** que este decreto, junto al Acta de Remate, constituye **título suficiente** para la inscripción de dominio en el **Servicio de Registro Civil e Identificación**.

2.3. **DÉJASE CONSTANCIA** que los vehículos se entregan "en el estado en que se encuentra", el municipio y la concesionaria no responden por vicios mecánicos ni faltantes de piezas, aceptando el postor estas condiciones por el solo hecho de haber participado.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal (S)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Alcalde (s)

CQO/JUA/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Martillero Público
Dirección Jurídica
Adjudicatarios
Página web